

Machala, 31 de marzo del 2017.

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE STOCKFORK S. A.

Ciudad.-

Estimados Accionistas:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y de lo contemplado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y seguros número 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992, en los cuales trata acerca de las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de STOCKFORK S. A., por medio del presente me es grato poner a su consideración el INFORME DE COMISARIO por el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del 2016 y mi evaluación personal de los aspectos generales de la administración, para lo cual he considerado:

1o. - De conformidad con el estatuto de la empresa, se presenta el Informe de Comisario para ser analizado y discutido por los señores accionistas previo a la aprobación de los Estados Financieros para presentar a los organismos de control.

2o. - En mi calidad de Contador Público, de acuerdo con la Ley de Contadores y por estar inscrito en el Registro Nacional de Contadores estoy legalmente apto para desarrollar estas actividades y emitir este tipo de informes.

3o. - Se ha procedido a la revisión íntegra de los Estados Financieros finales y sus anexos entregados por la administración representados por la Gerente General y el Contador.

Con estos antecedentes me permito informar a ustedes, señores accionistas, lo siguiente:

Los procedimientos de control interno establecidos garantizan la veracidad de

la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

EVENTOS POSTERIORES:

A la fecha se mantiene sin operación por lo que no se informa que se haya presentado alguna situación especial que amerite atención.

RECOMENDACIONES:

La empresa debería iniciar los trámites tendientes a iniciar sus actividades y por el objetivo de la empresa deberían finiquitar el aumento de capital con el aporte efectuado.

Hasta aquí el informe de Comisario que pongo a vuestra consideración.

Cordialmente



Ing. Jelene Roque Mogollón
CONTADOR PÚBLICO